



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1245/2024

RM REGION METROPOLITANA,
10/04/2024

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud N°9661 de cometido realizada en sistema PyR el día 27 de Marzo del 2024 de la funcionaria más abajo individualizada, debidamente autorizado; y la Resolución Exenta N° 1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, DOINA LILYAN MUNITA PAVEL, Profesional, grado 10° EUS, Contrata, de la Oficina Técnica Regional de la Araucanía del Consejo de Monumentos Nacionales, concorra a monitoreo arqueológico de obras de mejoramiento del cementerio mapuche en Ranquilco Chico, según Ord. CMN N° 949 del 28.02.2024 La Funcionaria se traslada a la comuna de Galvarino en Vehículo Particular patente SR.25-76

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DOINA LILYAN MUNITA PAVEL, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO



1712785336693081



1712785464945



CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANIA, comuna de GALVARINO a contar del 28 de marzo de 2024 y hasta el 28 de marzo de 2024, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Se solicita viatico al 40% por un día, más gastos de combustible y peajes a cargo del Consejo de Monumentos Nacionales..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1712785336693081



1712785464945

